



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 46/2011 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

**Artículo 1°.- Carácter.** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de Motoqueros" que se realiza anualmente, en la segunda quincena de noviembre, en la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.- Sede.** La Fiesta de Motoqueros tendrá como sede permanente la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura.** A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

**Artículo 4°.-** La Fiesta de Motoqueros debe ser incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 6° de la ley K n° 4312.

**Artículo 5°.-** De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 11 de Agosto de 2011



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*